

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de agosto de 1979.-

Visto el presente expediente N° 261.675/79 -corresponde N° 1- del Registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con los gastos que demandará la atención de los automotores adquiridos por el Ministerio de // Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que el régimen establecido por Resolución de este Tribunal N° 1097 de fecha 1° de // diciembre de 1977, modificada, en cuanto al monto, por Resolución N° 962 de fecha 20 de noviembre de 1978 resulta aplicable a los vehículos que se asignaran a los tribunales mencionados a fs. 1 y 2.-

Que, en atención a lo / solicitado a fs. 3, procede incluir en el citado régimen al automotor asignado a la Subsecretaría de Administración, quedando en consecuencia modificado, en lo pertinente, el artículo 10° de la referida Resolución N° 1097/77.-

Por ello, así se resuelve, imputándose el gasto que demande lo dispuesto por la presente a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos // para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

Regístrense y devuélvanse, a sus efectos.-


ABELARDO F. ROSSI